

CONCEJO DE BUCARAMANGA



Activo y participativo

GACETA

INDICE

ACUERDO No. 047 DE NOVIEMBRE 2 DE 2007	1-2
ACUERDO No. 048 DE NOVIEMBRE 2 DE 2007	3-5

ACUERDO No. 047 DE NOVIEMBRE 2 DE 2007

“ POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “IMEBU”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.007”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 de la CN, la Ley 136 de 1.994, el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 14 literal c) del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, es función del Consejo Directivo del IMEBU, aprobar el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU, el cual hace parte del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Capítulo II del Patrimonio y Control Fiscal, Art. 9º literal a), del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, estipuló que el Patrimonio del **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU**, estará constituido por el cinco por ciento (5%) del Impuesto de Industria y Comercio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia correspondiente.
4. Que la Alcaldía de Bucaramanga giró el valor de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 128.498.17) Mcte.**, correspondientes al saldo por Transferencias del cinco por ciento (5%) del Recaudo de Industria y Comercio, vigencia 2003, mediante la expedición de cheque N° 198482 del Banco Cafetero a favor del **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU**.

5. Que según certificado expedido por la **Dra. Luz Miryam Pérez Devia** Subdirectora Administrativa y Financiera, existen recursos disponibles en el Banco BBVA cuenta de ahorros N° 474-71020009196-4 para garantizar esta adición por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 128.498.17) Mcte.**

6. Que estos dineros serán adicionados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU**, para desarrollar Programa de Inversión.

7. Que mediante acta N° 007 de Octubre 05 de 2007, el Consejo Directivo del IMEBU aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Municipal No. 005 de 2007: **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007”**, **CAPÍTULO DE GASTOS DE INVERSIÓN** por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 128.498.17) Mcte.**, correspondientes al saldo por Transferencias del cinco por ciento (5%) del Recaudo de Industria y Comercio vigencia 2003.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU, vigencia 2007 en la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 128.498.17) Mcte.**, así:

a)	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.1	RECURSOS DE BALANCE	
1.2.1.1.	Transferencias del Municipio	
	Vigencia 2003	\$ 128.498.17
		=====
	TOTAL PPTO. DE INGRESOS	\$ 128.498.17

b)	PRESUPUESTO GASTOS	
2.	GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.2.1.	Desarrollar programas de Inversión	\$ 128.498.17
		=====
TOTAL PPTO. DE GASTOS		\$ 128.498.17

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Un (01) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

YORGUIN PEREZ CARDOZO
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No. 047 Noviembre 2 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

PROYECTO DE ACUERDO No. 051 DE OCTUBRE 12 DE 2007 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "IMEBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.007"

Recibida en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy Dos (02) de Noviembre del año 2007.

OLGA LUCÍA GÓMEZ SALAZAR
Secretaria Administrativa (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Dos (02) de Noviembre del año 2007.
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

JUDITH MIRANDA AVILA
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 047 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Dos (02) de Noviembre del año 2007.

El Alcalde,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ACUERDO No. 048 DE NOVIEMBRE 2 DE 2007

“POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

a) Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

b) Que mediante convenio Interadministrativo No. 0963 de Mayo 29 de 2007, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el Municipio de Bucaramanga, este transfiere al Municipio de Bucaramanga, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.00) Mcte., para realizar el mejoramiento de vías veredales en la Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

c) Que para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia fiscal 2007, es necesario adicionar estos recursos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia el siguiente rubro:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1 INGRESOS
- 11 CORRIENTES
- 112 NO TRIBUTARIOS
- 1124 OTROS INGRESOS

11240013 Convenio Interadministrativo 0963-2007 Instituto Nacional de Vías INVIAS y Municipio de Bucaramanga

DEFINICIÓN:

11240013 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0963-2007 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Recursos provenientes del Instituto Nacional de vías para atender el mejoramiento de vías en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
1124	OTROS INGRESOS	
11240013	Convenio Interadministrativo 0963-2007 Instituto Nacional de Vías INVIAS y Municipio de Bucaramanga	\$ 100.000.000
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 100.000.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS
22 GASTOS DE INVERSIÓN

202-05-2210661	Optimización Malla vial Veredal	
22106614	Recursos INVIAS convenio 963/07	\$ 100.000.000
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS	\$ 100.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Un (01) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No. 048 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DE OCTUBRE 12 DE 2007 "POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.007"

Recibida en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy Dos (02) de Noviembre del año 2007.

OLGA LUCÍA GÓMEZ SALAZAR
Secretaria Administrativa (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Dos (02) de Noviembre del año 2007.
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

JUDITH MIRANDA AVILA
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 048 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Dos (02) de Noviembre del año 2007.

El Alcalde,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal